

Jesucristo no reina de un modo espiritual, pero real y verdadero, sobre los hombres de todos los tiempos y naciones? ¿Cuál es la casa de Jacob sino la Iglesia de Cristo? Él, pues, debe reinar sobre las inteligencias y voluntades de todos los verdaderos israelitas, esto es, de todos los que reconocen y adoran á la Divinidad; Él debe imponer sus dogmas y preceptos, y todos los pueblos obedecerlos sin contradicción ni réplica; la sociedad, como los individuos, está obligada á someterse á las leyes inviolables, emanadas de la soberana voluntad del Criador y Redentor de los hombres. ¡Pluguiera á Dios que así se efectuase en día no lejano! Entonces florecería en todo su vigor, haciendo de la tierra un reflejo del cielo, aquel solemne pacto de la nueva y eterna Alianza¹, sellado con la sangre misma del Dios-hombre; aquel pacto en que hoy entraron por primera vez, representados por los santos reyes magos, los pueblos gentiles del oriente. Para que este fausto día se apresure, volvamos nuestros ojos á María, Arca santa de esta nueva Alianza, Madre del grande y sempiterno Rey de los siglos, estrella en quien se reflejan los primeros rayos del Sol de Belén; acojámonos á su poderoso valimiento, y esperemos que por ella se acelere el cumplimiento de los decretos eternos. Así sea.

¹ Novi et Eterni Testamenti (Matth. 26, 28).

PRIMER SERMÓN DEL MANDATO

(predicado en la Catedral de San José de Costa Rica, Jueves Santo de 1882).

El espíritu del cristianismo sintetizado en la caridad.

Mandatum novum do vobis,
Un mandamiento nuevo os doy.

Io. 13, 34.

I. Ilustrísimo Señor¹: Llenos del más profundo respeto, al par que de religioso entusiasmo, siguiendo con piadosa curiosidad hasta los menores detalles de esta augusta ceremonia, hemos contemplado una vez más la gráfica representación del Lavatorio de los pies. Y ¿quién no comprende á primera vista lo que significa esta conmovedora acción de nuestro amable Redentor? Pero hay algo aquí escondido, puesto que de los propios labios del Maestro hemos oído la interpretación de este hecho tan sencillo y ordinario en apariencia, tan sublime y misterioso en realidad. El mismo Jesús nos ha descifrado el misterio diciendo á sus sobrecogidos discípulos: *¿Sabéis lo que he hecho con vosotros?...* Pues he querido enseñaros prácticamente el mandamiento nuevo, mi mandato por excelencia, aquella virtud que deberá eternamente caracterizar á mis discípulos; en una palabra, la caridad². Y que tal sea, en efecto, la verdadera significación del Lavatorio, enseñálo abiertamente el lenguaje de la Iglesia, la cual ha querido designar la presente ceremonia con el nombre litúrgico de *el Mandato*. Que, si éste no es el de la caridad, como terminantemente lo afirma el Salvador³, ningún otro puede decirse

¹ El Ilmo. Sr. D. Bernardo Augusto Thiel, obispo de San José de Costa Rica.

² Io. 13, 12.

³ Io. 1. c.

que lo sea, ni siquiera el de la humildad, con ser ésta virtud esencialmente cristiana. Está, pues, fuera de duda que la gran lección del Lavatorio es lección de caridad.

2. He aquí lo que venimos á aprender, cristianos, en este día santo y venerable, cuando nos acercamos á contemplar, en la persona de sus ministros, á nuestro adorable Redentor postrado á los pies de doce pobres pescadores, y lavándoselos con sus reales manos. ¡Oh, si en efecto aprendiésemos todos esta gran lección que compendia en sí sola toda la sabiduría cristiana! ¡Oh, si el cuadro indescriptible y asombroso de un Dios abatido á los pies de sus criaturas para prestarles los obsequios de la más fina hospitalidad, doblegase en nosotros la rebeldía del orgullo que nos impide estrecharnos en el abrazo de una santa y no fingida fraternidad! Irresistible es el ejemplo de aquél á quien hoy el mundo reconoce por Señor y Maestro de toda verdad¹; poderosa sobremanera es su enseñanza, siendo la enseñanza del amor. Pero, á fin de hacernos más persuasiva su doctrina, Jesús nos propone el precepto de la caridad con tales caracteres que no puede menos de subyugar nuestra razón y rendir nuestra voluntad á su observancia. Llámalo mandamiento *nuevo*, desígnalo como precepto *suyo* por antonomasia: *Hoc est præceptum meum*²; es el legado precioso que deja á los suyos por contraseña y distintivo de su escuela. *En esto conocerán los hombres que sois mis discípulos, en el amor que os profeséis unos á otros*³. ¿Es posible rodear una doctrina de motivos más eficaces para imponerla suavemente al espíritu del hombre?

¹ Io. 13, 13.

² Io. 15, 12.

³ Io. 13, 35.

Pues bien, cristianos, los caracteres indicados os dejan ya comprender cuál debe ser la materia de mi discurso en este día para común edificación del católico pueblo que hoy invade en masa esta basílica: la caridad, precepto nuevo en el mundo, será la primera parte; mandamiento de Jesús por excelencia, será la segunda. De esta suerte quedará puesto en evidencia que el espíritu del cristianismo, que no es otro que el del mismo Jesucristo, se compendia y sintetiza, por decirlo así, en el gran precepto, en el mandamiento nuevo de la caridad. Practíquese ésta de un modo genuino, perfecto, y el cristianismo se mantendrá siempre vivo, lozano y vigoroso. Tal era la enseñanza del Apóstol del amor, según el testimonio de San Jerónimo¹. Entremos en materia.

I.

3. Desde luego, cristianos, la caridad se prescribe al género humano con el carácter evidente de mandamiento nuevo. Y ¿cómo no, siendo así que por medio de ella, más que por ninguna otra fuerza moral, mejor que con ningún otro elemento regenerador, había de renovarse el mundo viejo en que todo caducaba ya miserablemente? Y ¿cómo no, si por ella debía el hombre, despojado del viejo Adán, revestirse del nuevo, que, como enseña el Apóstol San Pablo, es la obra de una creación también nueva, según un nuevo ideal mil veces más levantado que el primero, ideal divino de justicia, santidad y verdad?² Llamado á tan alto destino, que no podía realizarse sino por la sumisión á una ley nueva,

¹ Quia præceptum Domini est, et si solum fiat, sufficit (S. Hieron., in Brev.).

² Eph. 4, 24.

el hombre debía recibir y practicar un mandamiento nuevo, proporcionado á la sublime elevación moral con que se le convidaba. Y tal es, amados fieles, el mandamiento de la caridad. Ella responde á un orden de perfección desconocido en lo antiguo, no sólo por el pueblo que yacía en las tinieblas¹, esto es, por la gran masa del género humano desheredada del tesoro de las paternas tradiciones, sino aun por aquella porción escogida y privilegiada que se gloriaba, no sin razón, de ser la depositaria y heredera de la verdad religiosa y moral, como de las promesas de salvación². Este pueblo llamado el pueblo de Dios, la nación santa, patria de santísimos y esclarecidos varones, no llegó á poseer, en su plenitud, porque no llegó á promulgársele de esta manera, el sublime precepto de la caridad.

4. Pero ¿qué? me objetaréis: ¿por ventura no le fué intimado á Israel en las agrestes soledades del monte Sináí por primer precepto del decálogo, el amor de Dios uno y verdadero, y, como complemento de la misma ley, el amor del prójimo por Dios? ¿no le fué inculcado en el libro del Levítico por la voz del sagrado intérprete, el precepto de la caridad: *Amarás á tu amigo como á ti mismo*³? Así fué, cristianos oyentes, y así debía ser, porque ninguna ley moral puede fundarse sino sobre un mandamiento semejante, y el amor del hombre al hombre radica en la naturaleza misma. Existía, pues, un precepto semejante al de la caridad, pero no creáis que fuese exactamente el mismo, antes bien son tantas y tan notables las diferencias entre el precepto antiguo y el nuevo mandamiento, que con razón podemos considerar éste como una creación

¹ Matth. 4, 16.

² Rom. 3, 2.

³ Lev. 19, 18.

debida al espíritu del cristianismo. *Mandatum novum do vobis*¹. Nada diremos de la relajación práctica y corriente de aquel precepto, originada de la falsa interpretación de la palabra *prójimo*, introducida por los fariseos, según se desprende de aquellas palabras del divino Maestro: *Habéis oído que fué dicho á los antiguos: Amarás á tu prójimo y aborrecerás á tu enemigo*². Pero, aun prescindiendo de esta alteración de la Ley, efecto de la corrupción de las costumbres judaicas, es indudable que el mandamiento del amor impuesto á los antiguos servidores de Dios jamás podría identificarse con esa ley de amor universal y divino, promulgada por los labios del nuevo y eterno Legislador, amor que se conoce en el mundo con el mágico nombre de caridad cristiana. Para convencernos de esta importante verdad nos bastaría establecer una ligera comparación entre la Ley antigua y la Ley nueva, entre el Mosaísmo y el Evangelio, entre la Sinagoga y la Iglesia católica.

5. ¡Qué diferencia tan enorme, cristianos! Por cualquier aspecto que se considere á los dos pueblos, judío y cristiano, resulta siempre, según la expresiva imagen del Apóstol³, la misma diferencia que entre Ismael é Isaac, entre el hijo de la esclava y el hijo de la señora, ó, si queréis otra figura no menos bíblica y ya vulgarizada, entre la sombra y la realidad. Desde el punto de vista moral el trabajo de comparación se ha dignado hacerlo por sí mismo el celestial Maestro, y no tenemos más que abrir el Evangelio de San Mateo y leer el capítulo quinto para comprender perfectamente lo que era

¹ Io. 13, 34.

² Matth. 5, 43. Vide *Torres Amat.* nota 3 á este cap.

³ Gal. 4, 22.

la moral revelada al pueblo antiguo, al lado de la perfección cristiana. Oíd y maravillaos. *No creáis que he venido á desatar la ley, sino á completarla.... Yo os digo que, si la justicia vuestra no sobrepujare á la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos.... Habéis oído que fué dicho á los antiguos: No matarás, y el que matare será reo en el juicio. Pero yo os digo más: que todo el que se enojare con su hermano, el que le injuriare de palabra, será reo del fuego del infierno. Si, pues, llevas tu ofrenda al altar, y allí te acuerdas que tu hermano tiene algo contra ti, deja tu ofrenda y vé primero á reconciliarte con tu hermano.... Habéis oído que se dijo también: Amarás á tu allegado, y odiarás á tu enemigo. Yo os digo: Amad á vuestros enemigos, haced bien á los que os aborrecen y rogad por los que os persiguen y calumnian. Y notad bien, hermanos míos, el motivo que alega el Salvador para obrar de esta manera: Para que seáis, dice, hijos de vuestro Padre que está en los cielos, de Aquél que hace salir su sol sobre buenos y malos, y caer la lluvia sobre pecadores y justos. Que, si amáis, prosigue el amabilísimo Maestro, solamente á los que os aman ¿qué recompensa tendréis? ¿no hacen esto también los publicanos? Y si saludáis á vuestros hermanos solamente ¿qué más hacéis que aquéllos? ¿no hacen esto también los gentiles? Y concluye con esta sentencia que lo resume todo: Sed, pues, perfectos, como es perfecto vuestro Padre celestial¹.*

6. Ahí tenéis, amados fieles, desarrollada por labios divinos la doctrina sublime de la caridad. ¿Qué más se necesita para comprender que es una doctrina entera-

¹ Matth. 5, 17 ad finem.

mente nueva, como corresponde á la perfección moral que tiene por modelo la perfección misma de Dios? *Estote perfecti sicut Pater vester caelestis perfectus est*¹. ¡No! jamás en lo antiguo se había propuesto al hombre tal modelo. Esto equivale á decir: Amad como Aquél para quien no hay amigos ni enemigos, porque el amor de Padre no le permite ver en todos los hombres, por más que sean díscolos y pecadores, sino hijos: amad, pues, á todos los hombres como hermanos, para que seáis dignos de apellidaros hijos de tal Padre. Amadlos, sí, con amor efectivo y fecundo, como lo es el amor del Padre celestial, pagad en beneficios generosos los odios y calumnias. ¡No! vuelvo á decir, tal mandamiento no se había promulgado nunca á pueblo alguno. El mundo antiguo no era capaz de comprenderlo, ni menos aún, de practicarlo: su promulgación estaba reservada á los grandes tiempos de la regeneración moral del universo, y debía emanar de los labios sagrados del autor del siglo nuevo, del Dios de caridad, del Verbo hecho hombre por amor al hombre.

7. Séame permitido aún añadir otra reflexión sobre el carácter que separa la caridad de los tiempos antiguos de la de los tiempos evangélicos. Conocido nos es por la Escritura y la Historia el espíritu de la antigua ley, justamente llamada de pena y de terror: era un espíritu de sujeción servil², de sumisión santa, sí, porque el mandato era santo³, pero forzado, como de quien á duras penas alcanza á cumplir con el precepto. La ley era espiritual, dice San Pablo, pero el pueblo que debía observarla era demasiado carnal, era un esclavo del pecado, que sólo podía sustraerse al yugo de la con-

¹ Matth. 5, 48.

² Rom. 8, 15.

³ Rom. 7, 12.

cupiscencia por medio de otro yugo, el de la ley¹. Era además exclusivista y de forma: la Sinagoga era una Iglesia nacional. El que no pertenecía á ella, era gentil y publicano, esto es, un hombre común, un ser in-mundo, abominable, á quien el judío, santo como era, no podía siquiera acercarse sin peligro de quedar contaminado². Por una parte las prerrogativas otorgadas por el mismo Dios á ese pueblo predilecto³, asegurándole preeminencia y superioridad indisputable sobre la masa común de las naciones, y por otra las abominaciones gentílicas que obligaban al pueblo de Israel á cortar con aquéllas toda relación y comercio para no inficionarse realmente con la corrupción pagana⁴, todo concurría á dar por resultado, cuando no de la ley misma, á lo menos de su práctica, el espíritu de aislamiento, de separación, que, como se deja ver, hacía imposible por entonces la práctica del amor universal, de la caridad que liga con vínculo común de fraternidad á todos los hombres sin distinción de razas y nacionalidades⁵. ¡Ésta es la ley que ha venido á promulgar nuestro único Señor, Jesucristo, el nuevo Legislador de todos los tiempos y naciones, no ya sobre un monte de Arabia, sino en el monte del Calvario! Ya no existe un solo pueblo predilecto, porque el verdadero pueblo santo y escogido, el cristiano, no reconoce más fronteras que las de la tierra⁶: ya no hay griego ni judío entre los que han recibido el sello de la regeneración; ya no existen siervos ni hombres libres, ni significa nada delante de Dios la distinción de los sexos⁷: todos

¹ Rom. 7, 12.² Act. 10, 28.³ Rom. 3, 1.⁴ Lev. 18, 26.⁵ Col. 3, 12.⁶ Ps. 2, 8.⁷ Gal. 3, 28.

somos uno en Cristo, hijos de Abrahán todos, en el espíritu de fe, y herederos de las promesas primitivas. ¡Gloria sea dada al Salvador del mundo, Jesucristo!

Tal es, cristianos, el mandamiento nuevo que hemos venido hoy á aprender en el Cenáculo; tal es la lección sublime que se desprende del Lavatorio de los pies.

8. Pero aún no hemos considerado más que el fondo y la sustancia del precepto. ¿Qué diremos de su forma, que es aquí tal vez lo principal? Atended á aquellas palabras del Salvador: *Sicut dilexi vos*: quiero que os améis mutuamente *como yo os he amado*¹. Aquí está lo nuevo y peculiar del mandamiento. Porque, si antes se ordenaba al hombre amar al prójimo como á sí mismo: *sicut te ipsum*, hoy se nos ordena amarnos *como Jesucristo nos ha amado*, lo cual constituye un mandamiento enteramente nuevo. No juzguéis, cristianos, arbitraria ó de escasa importancia esta observación, apoyada como está en gravísimas autoridades². Por otra parte ella demuestra incontestablemente la verdad de mi proposición, y nos da al mismo tiempo la medida práctica del alcance de la verdadera caridad. ¿Amáis, hermanos míos, á vuestros prójimos, á los hombres todos sin distinción alguna, de la manera que Jesucristo nos amó? ¿Los amáis gratuitamente, sin acepción de personas, con generosidad llevada, si es preciso, hasta la perfecta abnegación? ¡Oh! si así lo practicáis, bien podéis regocijaros, porque sabéis amar, no como lo enseña la carne y sangre, sino como lo manda Jesucristo. *Hæc mando vobis, ut diligatis invicem, sicut dilexi vos*³.

¹ Io. 13, 34.² *Avancini*, Vita et Doctrina Iesu Christi, med. Fer. IV quinquages.³ Io. 13, 34.